



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, / de Diciembre de 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la alumna de esta Facultad, María Laura LUNA GARCIA (Legajo N° 36.433.013), comunicando un problema relacionado con el régimen de correlatividades entre las materias Contabilidad I y Contabilidad II;

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección de Enseñanza a fs. 6, el Certificado de materias rendidas de fs. 4; el control de materias rendidas de fs. 5 y lo dispuesto por el Art. 20 del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer que por la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, se sustancie el pertinente sumario, a los fines de esclarecer los hechos y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder.

Art. 2°.- PASEN los presentes para su conocimientos y efectos a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1236 /2014

Mgter. SPALLEY SAUNDERS
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas